



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución de Comisión Organizadora N° 018-2025-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 16 de enero del 2025

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2025; y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su artículo 2° establece lo siguiente: "créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de la universidad concluye con la designación de sus autoridades;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 076-2024-MINEDU-MINEDU, publicada el 04 de julio de 2024, se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, quedando integrada por Flor Angélica Lavanda Reyes, como presidenta; Nazario Aguirre Baique, como vicepresidente Académico; y, Jhonny Wilfredo Valverde Flores, como vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 6.5 del artículo 6 de la Ley 30220 Ley Universitaria establece como fin de las universidades realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística;

Que, asimismo el artículo 48° de la citada norma establece que: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, de acuerdo a los instrumentos de gestión de la UNISCJSA, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 051-2022-CO/UNISCJSA, establece que la Vicepresidencia de Investigación es el órgano de alta dirección, responsable de la conducción y la gestión de investigación de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 391-2024-CO/UNISCJSA, de fecha 27 de noviembre de 2024 se resuelve entre otros, "**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** las Bases del Concurso



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 018-2025-CO/UNISCJA

de financiamiento para proyectos de semilleros de investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa – 2025” (...);



Que, mediante Informe N° 007-2025-VPI/UNISCJA, de fecha 16 de enero de 2025, el Vicepresidente de Investigación, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora la aprobación con Resolución de Comisión Organizadora los proyectos ganadores de la convocatoria de “Proyectos de semilleros de investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa - 2025”,

Que, mediante Memorando N° 0080-2025-PCO/UNISCJA de fecha 16 de enero de 2025, la Presidenta de la Comisión Organizadora solicita al Secretario General incorporar el pedido del Vicepresidente de Investigación, en la Sesión de Comisión Organizadora, a tratar: Aprobación de los proyectos ganadores de la convocatoria de “Proyectos de Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa”;

Que, en Sesión Ordinaria N° 002-2025-CO/UNISCJA, de fecha 16 de enero de 2025, se registró por parte del Vicepresidente de Investigación, el **Pedido N° 03** Aprobación de los proyectos ganadores de la convocatoria de “Proyectos de Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa”; del cual, luego del debate correspondiente, los miembros de la Comisión Organizadora, por acordaron por unanimidad **APROBAR** los resultados de los proyectos ganadores del concurso de financiamiento para Proyectos de Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa-2025 anexando la Tabla N° 1, con la relación de proyectos ganadores;

Por tales consideraciones, y de acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N°30220, Ley Universitaria; la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades; Estatuto de la UNISCJA y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR los resultados de los proyectos ganadores del concurso de financiamiento para Proyectos de Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa-2025 anexando la Tabla N° 1, con la relación de proyectos ganadores.

N°	Proyecto	Conformación del equipo de investigación		Presupuesto	Elegibilidad	Puntaje	Condición
01	El pueblo Yánesha y su internacionalización en la exportación del café orgánico de villa rica con enfoque de interculturalidad	Docente mentor	Gregorio Cisneros Santos	S/12,000.00	APTO	80	Ganador
		Estudiante coordinador	Lida Anaïs Urriburú Cutty				
		Estudiante miembro	Ruth Karina Vásquez Quispe				
		Estudiante miembro	Evelyn Juvithza Pastrana Estrada				





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central

Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 018-2025-CO/UNISCJSA

		Estudiante miembro	Anderson Enrique Goycochea Rodas				
		Estudiante miembro	Diana Xiomara López Satalaya				
		Estudiante miembro	Nayeli Nikole Hurtado Maldonado				
		Estudiante miembro	Liomel Samira Cárdenas Llamuco				
02	Revaloración ancestral y propagación de plantas medicinales con bioabonos a partir de restos de cosecha, en tres comunidades nativas de la selva central 2024	Docente mentor	Víctor Soto Aquino	S/12,000.00	APTO	70	Ganador
		Estudiante coordinador	Deinmy Maghely Huancho Manuel				
		Estudiante miembro	Rosmery Aucayaure Acevedo				
		Estudiante miembro	Jordi Luis Blas Osorio				
		Estudiante miembro	Libby Alyss Chavez Quispe				
		Estudiante miembro	Richard Daniel Muñoz Pascual				
		Estudiante miembro	Leybniz Freyner Solis Chirisente				

ARTÍCULO 2. DISPONER que la Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección General de Administración, adopte las acciones complementarias para la implementación de los ganadores de la convocatoria de "Proyectos de tesis de estudiantes y egresados como una actividad prioritaria para la continuidad del concurso y el cumplimiento de los objetivos institucionales.



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 018-2025-CO/UNISCJSA

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR la presente Resolución los miembros de la Comisión Organizadora, a los ganadores del concurso, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, y a los órganos y unidades orgánicas pertinentes de la UNISCJSA, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

[Firma]
Dra. Flor Angélica Lavanda Reyes
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

[Firma]
Abog. Rudecindo Jesús Gutiérrez Valdéz
SECRETARIO GENERAL

